Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°188– 2017

CUOTA ANUAL DE CAPTURA, SARDINA AUSTRAL, AGUAS INTERIORES X REGIÓN, AÑO 2018.

Valparaíso, Noviembre 2017

INDICE

1. OBJETIVO 1
2. ANTECEDENTES LEGALES 1
3. COMITE CIENTíFICO TÉCNICO PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELÁGICOS (CCT-PP) 2
   SARDINA AUSTRAL X REGIÓN 2
4. CUOTA DE CAPTURA 4
5. FRACCIONAMIENTO 5
6. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 5
7. RECOMENDACIÓN 6

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo informar la cuota anual de captura de sardina austral X Región de Los Lagos año 2018 y, establecer las deducciones y fraccionamiento sectorial indicado en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA).

2. ANTECEDENTES LEGALES

Según se indica en la letra c) del Artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se deberán fijar las cuotas anuales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

1. Cuota para investigación, de hasta un 2% de la cuota global de captura. Debiéndose informar al Consejo Nacional de Pesca los proyectos de investigación para el año calendario siguiente.

2. Cuota para imprevistos, de hasta un 1% de la cuota global de captura. Los criterios para la asignación de esta reserva serán propuestos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y aprobados por la mayoría de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca.

3. Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño, conforme a la Ley 20.416, de hasta un 1% de la cuota global de captura. Esta fracción será licitada entre los titulares de las plantas de proceso cada tres años. Conforme a lo anterior, habiéndose licitado y adjudicada dicha cuota en diciembre del 2016, para ser utilizada en los años 2017 a 2019, se reserva el 1% de la Cuota Global según lo dispuesto en el Artículo 3°, letra c) de la Ley general de Pesca y Acuicultura.

3. COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELÁGICOS (CCT-PP)

Conforme a lo resuelto por el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos (CCT-PP), en la sexta sesión llevada a cabo entre el 18 y el 20 de octubre del 2017, se estableció para el stock de sardina austral de aguas interiores de la X Región de Los Lagos, lo siguiente:

SARDINA AUSTRAL X REGIÓN

Marco biológico de Referencia.

El Comité Científico Técnico recomendó aplicar los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) en el Informe CCT-PP N°01/2015 (Res. Ex. N°291 de 2015), actualizados y resumidos en la Tabla I.

Tabla I. Puntos Biológicos de Referencia de sardina austral X Región.

Ítem	*proxy* F_{RMS}	*proxy* BD_{RMS} (mil t)	$BD_{LÍMITE}$ (mil t)
Criterio	F60% BDR	60% BDPR (ó 55 %B0)	27,5% B0
Valor	0,29	35	17,5

donde:

B_{RMS} = Biomasa en el Rendimiento Máximo Sostenido.
BDPR = Biomasa Desovante por Recluta.
B_0 = Biomasa virginal.

Estado del recurso

De acuerdo con el enfoque de modelación utilizado en esta pesquería, esto es, un modelo de evaluación estructurado con observaciones y dinámica en tallas, se actualizó el estatus del stock de sardina austral X Región de Los Lagos, considerando para estos efectos información biológica-pesquera de longitudes (tallas), pesos medios y ojiva de madurez sexual de los individuos, CPUE estándar (2007-2016), índice de biomasa acústica de los años 2006, 2008, 2011 y, 2013 a 2017; utilizando además el desembarque

total de 2006-2016, junto con el supuesto que en el año 2017 se consume la cuota de captura.

El stock ha mostrado fluctuaciones en sus niveles poblacionales. Es así como en el período 2006-2011, la biomasa desovante (variable de estado) evidenció una tendencia a la baja, pasando desde 89 a 36 mil toneladas, para luego fluctuar al alza desde 39 a 57 mil toneladas en el período 2012-2015. Finalmente, dicha variable poblacional (de estado) tiende a la baja, situándose sobre las 38 mil toneladas en el año 2017.

Al resumir la información de la biomasa desovante (variable de estado) y la mortalidad por pesca (variable de control) en el diagrama, que describe las fases de explotación pesquera, es factible inferir que el stock de sardina austral de la X Región de Los Lagos, estuvo sometido entre los años 2007 y 2010 a niveles de mortalidad por pesca por sobre su valor máximo de largo plazo (F_{RMS}), es decir, en una condición de sobrepesca. Luego, la reducción de los niveles de mortalidad por pesca, a valores en torno al Punto Biológico de Referencia (PBR) objetivo $F_{60\%BDPR}$, ha permitido que el stock recupere biomasa desovante. Por lo tanto, en el año más reciente (2017), el stock se encontraría en estado de plena explotación, con un nivel de biomasa desovante que excede un 9% la BD_{RMS} y en un 3% el nivel máximo de mortalidad por pesca F_{RMS} (Figura 1).

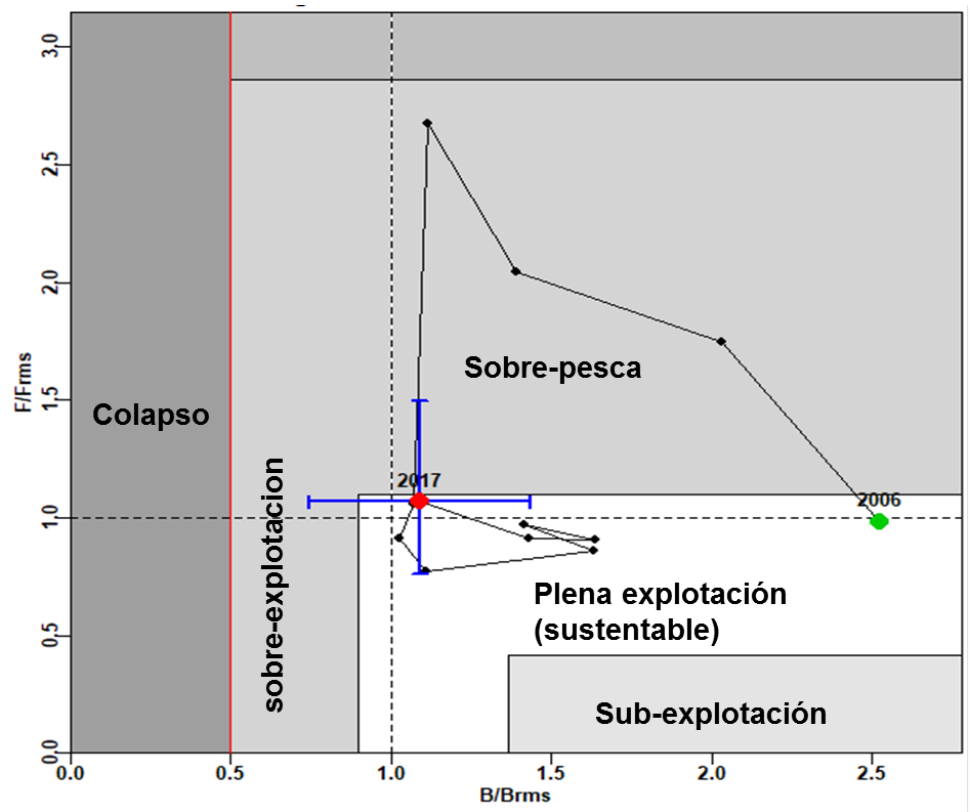

Figura 1. Diagrama que describe las fases de explotación pesquera del stock de sardina austral de aguas interiores de la X Región de Los Lagos.

Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable

El Comité recomienda una captura biológicamente aceptable máxima que tiende al RMS de 17.200 toneladas, que posee un 20% de riesgo de no alcanzar el objetivo de manejo. En consecuencia, el rango de captura biológicamente aceptable es de **13.760 a 17.200 toneladas** de conformidad al Artículo 153 letra c) de la LGPA.

4. CUOTA DE CAPTURA

Sobre la base de lo informado por el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pelágicos Pequeños y conforme al MEMORANDUM VARIOS (D.P.) N°515/2017 y

MEMORANDUM (G.S.) N°0262-2017, de esta Subsecretaría. Se establece para el año 2018 una Cuota Anual de Captura de 17.200 toneladas de sardina austral para la X Región de Los Lagos.

5. FRACCIONAMIENTO

El fraccionamiento temporal de la cuota anual de captura, para el stock de sardina austral de aguas interiores de la X Región de Los Lagos, se reporta en la Tabla II.

Tabla II. Cuota anual de captura y fraccionamiento temporal, sardina austral 2018.

Región	X
Cuota 2018	17.200
Reserva de investigación	65
Consumo humano (1%)	172
Fauna acompañante	50
Total Cuota Objetivo	16.913
Ene-Oct (90%)	15.222
Nov-Dic (10%)	1.691

Se reservan 50 toneladas para ser capturadas en calidad de fauna acompañante en la pesquería de anchoveta y sardina común. Asimismo, se reservan 172 toneladas (1%) para consumo humano conforme al artículo 3° de la LGPA.

6. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el año 2018 se reservaron en la X Región 65 toneladas de sardina austral, lo que se detalla en la Tabla III.

Tabla III. Proyectos de investigación 2018 y cuota asociada

Sardina austral \ Región	X
Evaluación Hidroacústica de Pequeños Pelágicos en aguas interiores de la X Región	20
Monitoreo del proceso de reclutamiento	20
Monitoreo del proceso de desove	20
Otros	5
Total	65

7. RECOMENDACIÓN

En el contexto antes descrito, se recomienda distribuir la cuota anual de captura de sardina austral, aguas interiores de la X Región de Los Lagos, según se indica en Tabla II.